



DATOS IDENTIFICATIVOS

Jurisdicciones contencioso-administrativa y social

Asignatura	Jurisdicciones contencioso-administrativa y social			
Código	O03G081V01604			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptor	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	3	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público Derecho público especial			
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Castro Batán, María Jesús			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Castro Batán, María Jesús Conde Fernández, Francisco González Gil, Eduardo			
Correo-e	chus@arcosabogados.com rbustillo@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia "Jurisdicciones contencioso-administrativa y social" se estructura en dos bloques dedicados, respectivamente, al análisis de los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social. A tal efecto, se examinarán las competencias y estructura de los citados órdenes, así como las actuaciones a desarrollar ante los mismos en el marco de los procesos propios de cada uno.			

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C85	CEI 38 - Conocer la utilidad y el funcionamiento de las Jurisdicciones Contencioso-administrativa y Social.
C86	CEI 39 - Adquirir una formación básica que facilite en el futuro el desarrollo profesional de actividades en o ante órganos judiciales de los órdenes Contencioso-administrativo y Social.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social.	A1	B1	C85	D1
	A2	B3	C86	D4
	A3	B4		D5
	A4			
	A5			

Contenidos

Tema

BLOQUE I. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	- Fundamentos constitucionales del control de legalidad de la actividad administrativa. - Orígenes y evolución histórica.
TEMA 1. INTRODUCCIÓN	
TEMA 2. ASPECTOS PROCESALES	
TEMA 3. PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA.	
TEMA 4. PROCEDIMIENTO ABREVIADO.	
TEMA 5. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.	
TEMA 6. RECURSOS.	
TEMA 7. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	
TEMA 8. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS	
BLOQUE II. EL PROCESO LABORAL	
TEMA 1. EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL	1. Concepto y fuentes reguladoras.- 2. Competencias del orden Jurisdiccional social.- 2.1. Materias incluidas.- 2.2. Delimitación competencial frente a otras órdenes de la jurisdicción.- 3. El ejercicio de las acciones laborales y la Ley Concursal: competencias atribuidas al juez del concurso en el campo laboral.- 4. Planta y reglas de competencia funcional y territorial.- 4.1. Los juzgados del social.- 4.2. Las salas del Social de los Tribunales Superiores de Justicia.- 4.3. La Sala del Social de la Audiencia nacional.- 4.4. La Sala del Social del Tribunal Supremo.- 5. El Tribunal Constitucional: cuestión de inconstitucionalidad y recurso de amparo.- 6. Referencia a la competencia judicial internacional del orden social.
TEMA 2. EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	1. Principios informadores del proceso laboral.- 2. Las partes del proceso.- 2.1. Capacidad para ser parte.- 2.2. Capacidad procesal.- 2.3. Legitimación.- 2.4. Postulación.- 3. Pluralidad de partes: litisconsorcio e intervención procesal. Referencia a la intervención del Fondo de Garantía Salarial.- 4 Objeto del proceso: los actos procesales.- 4.1. De las actuaciones procesales.- 4.2. Presentación de escritos.- 4.3. Resoluciones y diligencias de ordenación.- 4.4. Actos de comunicación.- 5. Clases de procesos.
TEMA 3. EL PROCESO LABORAL COMÚN	1. Prescripción y caducidad de las acciones.- 2. Fase preprocesal.- 2.1. Conciliación o mediación previa. Laudos arbitrales- 2.2. Reclamación administrativa previa (remisión).- 3. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso.- 3.1. Actos preparatorios.- 3.2. Demanda.- 3.3. Fase de admisión y medidas precautorias.- 3.4. Citación de las partes y conciliación judicial.- 4.5. Juicio y práctica de pruebas. Diligencias finales- 4.6. Conclusiones y sentencia.- 5. Referencia a supuestos de acumulación: de acciones, de procesos.- 6. El proceso monitorio.
TEMA 4. MODALIDADES PROCESALES I	1. Procesos de despido disciplinario y de impugnación de sanciones.- 2. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causa objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción.- 3. Procesos especiales por vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente.
TEMA 5. MODALIDADES PROCESALES II	1. Procesos especiales en materia de Seguridad Social.- 2. Del procedimiento de oficio y del de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social no prestacionales.- 3. Del proceso de conflictos colectivos.- 4. De la impugnación de convenios colectivos.- 5. De las impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o su modificación.- 6. De la tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.

TEMA 6. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

1. Medios de impugnación.- 1.1. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos: recurso de reposición y recurso de queja.- 1.2. El recurso de suplicación.- 1.3. El recurso de casación.- 1.4. El Recurso de casación para la unificación de doctrina.- 1.4. Remedios y recursos contra sentencias firmes: audiencia al demandado rebelde, nulidad de actuación, error judicial, revisión de sentencias y recurso de amparo (remisión).- 2. Ejecución de sentencias.- 2.1. Ejecución provisional y ejecución definitiva.- 2.2. Ejecuciones dinerarias.- 2.3.- Ejecuciones con especialidades: ejecución de las sentencias firmes de despido; ejecución de sentencias firmes frente a entes públicos; ejecución provisional de sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social; ejecución provisional de sentencias condenatorias recaídas en otros procesos.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos	15	20	35
Seminario	2	6	8
Lección magistral	35.5	29.5	65
Examen de preguntas objetivas	1	20	21
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	20	21

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la asignatura para asesoramiento/desarrollo de actividades de la asignatura y del proceso de aprendizaje.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

Atención personalizada

Metodologías Descripción

Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la materia para el asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia y del proceso de aprendizaje. La atención de las tutorías podrá realizarse por medios virtuales como correos electrónicos, y previa concertación mediante foros de Fatic u otros medios telemáticos disponibles. .
-----------	--

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Estudio de casos	Prueba en que se plantea una situación o problemática ya dada o que puede darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones, de la situación, etc. Valoración de la participación activa en el aula. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	30	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5
Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	35	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A5
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	35	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. ASPECTOS GENERALES

La evaluación de la materia o nota final será la media aritmética entre el bloque de Jurisdicción social y el de Jurisdicción Contencioso-administrativa (valorándose en ambos bloques un 30% la evaluación continua y un 70% una prueba -examen-final). Para poder aprobar la asignatura será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

Si el/la alumno/a no superara la materia en primera oportunidad, las calificaciones alcanzadas como consecuencia de la evaluación de la participación activa y de las pruebas finales se conservarán para la convocatoria del mes de julio, examinándose el alumno en dicha convocatoria del bloque o bloques no superados en la primera oportunidad.

Si la/el estudiante así lo manifiesta, podrá optar por someterse al sistema de evaluación final renunciando a las calificaciones alcanzadas en el marco de la evaluación continua.

Los exámenes oficiales se realizarán en la fecha, hora y lugar señalados en el calendario aprobado por la Junta de Facultad.

2. EVALUACIÓN DEL BLOQUE DE JURISDICCIÓN SOCIAL

A. Evaluación continua (30%) El/la alumno/a que opte por el sistema de evaluación continua, deberá acreditar como requisito para acceder a ser objeto de evaluación continua a la asistencia a un 80% de las clases. De no acreditar esta presencia mínima, el/la alumno/a quedará automáticamente excluido del sistema de evaluación continua, debiendo, por tanto, someterse al sistema de evaluación final. Las faltas de asistencia solo quedarán excusadas en los casos de accidente o enfermedad graves debidamente justificados. Cumplido el requisito de la asistencia, la evaluación de la participación activa versará sobre la exposición y resolución de distintas tareas en el seno de los grupos medianos -casos prácticos, cuestionarios...- que serán obligatoriamente entregadas por el/la alumno/a según los plazos previstos en el cronograma previamente facilitado. Además de procederse a la corrección de dichas tareas en el aula, a efectos de calificación de la participación activa, se seleccionará por el profesor una tarea -idéntica para todos- entre todas las expuestas y resueltas por los alumnos.

B. Examen final (70%) Los/las alumnos/las realizarán una prueba tipo test: preguntas cerradas de elección múltiple (señalando una respuesta entre un número limitado de posibilidades). La citada prueba tipo test incluirá preguntas de carácter teórico (contenidos propios de las clases magistrales) y de carácter práctico (contenidos propios de grupos medianos), relativas al Bloque II de la materia. Para superar la materia, el/la alumno/a deberá obtener, en dicha prueba, una nota mínima de 3,5 sobre 10. En todo caso, si la nota obtenida por el/la alumno/a en esta prueba es igual o superior a 3,5 pero inferior a 5, la calificación final no podrá exceder de 6. Dicha prueba se realizará en la fecha fijada en el cronograma de la materia, en todo caso al final de la explicación del Bloque de Jurisdicción-Social. Prueba de julio: el examen consistirá en preguntas de desarrollo.

3. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

A.Aspectos introductorios: El 30 % de la calificación deriva de la evaluación continua y el 70% del examen final, con los siguientes mecanismos correctores en función del resultado del examen (prueba) final:

- de 0,0 a 3,4 puntos en el examen final: el 100% de la calificación final será la nota del examen.
- de 3,5 a 6,9 puntos en el examen final: la calificación será la media entre el examen y la evaluación continua.
- de 7,0 a 10 puntos en el examen final: la calificación será la media entre el examen y la evaluación continua siempre que tal media sirva para que el estudiante mejore la calificación del examen, de no ser así (y en beneficio del estudiante) se computará solo la nota del examen.

B.Evaluación continua (30%) Se tendrá en cuenta a asistencia "activa" (asistencia + participación).Se valorará especialmente el esfuerzo y el interés de las/los estudiantes sin que, en ningún caso, se reconozca valor alguno a la mera asistencia. Para poder tener acceso a la evaluación continua, es requisito previo imprescindible subir al inicio del curso una foto actualizada en la ficha del apartado "usuarios" de la plataforma TEMA. Las/los estudiantes que lo deseen podrán voluntariamente realizar pequeños trabajos o lecturas de biografía especializada tutelados o guiados por el profesor.

C. Examen final (prueba de respuestas cortas) (70%) Las/los estudiantes realizarán una prueba de respuestas cortas relativa al Bloque I de la materia, y podrán utilizar como material de apoyo textos legales. La prueba será del mismo tipo en mayo, en julio y en fin de carrera .

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL:

- La calificación de los estudiantes que renuncien a la evaluación continua derivará en un 100% de un examen en los siguientes términos:

- Bloque de Jurisdicción Social (50%) Constará de las siguientes pruebas: A. Prueba de respuestas de desarrollo que

representará un 40% de la calificación final. B. Estudio de casos/análisis de situaciones que representará un 10% de la calificación final.

- Bloque de Jurisdicción Contencioso-administrativa (50%) Prueba de respuestas cortas y escritas con apoyo de textos legales.

- Para poder aprobar la asignatura será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

5. CONVOCATORIA FIN DE CARRERA

- En la convocatoria fin de carrera el/la alumno/a será evaluado por medio de un examen escrito (uno por cada bloque), de carácter teórico y práctico, que representará el 100% de la nota final.

- Para poder aprobar la asignatura será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques

6. COMPETENCIAS E RESULTADOS DE APRENDIZAXES: as metodoloxías de avaliación sinaladas permiten acadar as competencias e resultados de aprendizaxe da materia.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

GARCÍA DE ENTERRÍA, E./ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R, **Curso de Derecho Administrativo. II**, última, Civitas,

ALBIOL MONTESINOS, I., ALFONSO MELLADO, C. L., BLASCO PELLICER, A., GOERLICH PESET, J. M, **Derecho procesal laboral**, última, Tirant lo Blanch,

MONTERO AROCA, J, **Introducción al proceso laboral**, última, Marcial Pons,

Bustillo Bolado, Roberto O., **La aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Contencioso-administrativo**, Aranzadi, 2005

Martín Rebollo, Luís, **Manual de las Leyes Administrativas**, última, Aranzadi,

Bibliografía Complementaria

MARTÍN REBOLLO, **Leyes administrativas**, última, Aranzadi,

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho del trabajo y de la seguridad social/O03G081V01504

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

PARTE DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSO_ADMINISTRATIVA-----

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

* Metodologías docentes que se mantienen

En régimen de semipresencialidad: Se combinará el uso de las metodologías previstas para los grupos A y B con el campus remoto y faitic.

* Metodologías docentes que se modifican

En régimen de semipresencialidad: Se combinará el uso de las metodologías previstas para los grupos A y B con el campus remoto y faitic.

En régimen de NO presencialidad: Las clases presenciales en grupos A se sustituyen por clases online y materiales en faitic. Las clases presenciales en grupos B se susituyen por clases online y trabajos en faitic.

* Mecanismo no presencial de atención al alumnado (tutorías)

- En función de las circunstancias sanitarias, presencial (en los despachos del edificio), o virtual (a través de correo-e o faitic o el despacho virtual).

* Modificaciones (si proceden) de los contenidos a impartir

* Bibliografía adicional para facilitar el auto-aprendizaje

* Otras modificaciones

=== ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

* Pruebas ya realizadas

Como la evaluación en JCA es continua (clase a clase, semana a semana), si se interrumpe la presencialidad, la evaluación continua presencial se valorará en el porcentaje que corresponda en función del número de semanas en que pudo desarrollarse.

* Pruebas pendientes que se mantienen

-

* Pruebas que se modifican

- Una vez interrumpida la presencialidad, la evaluación continua se efectuará a través de las aportaciones e intervenciones del estudiante por medios telemáticos.

- Si el curso termina en condiciones de NO presencialidad, será posible aprobar la asignatura sin necesidad de examen final con las calificaciones de evaluación continua.

* Nuevas pruebas

- En caso de no presencialidad, los exámenes serán orales.

* Información adicional

SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, EL EXAMEN FINAL SERA PRESENCIAL

PARTE JURISDICCIÓN SOCIAL-----

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

Se mantienen las metodologías docentes (lección magistral y estudio de casos) sustituyendo las aulas física por las aulas virtuales y utilizando, tal y como se realiza con la docencia presencial, la plataforma Faitic para la entrega de documentación y supuestos prácticos

Para la atención de las tutorías, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores de la Uvigo y, correos electrónicos y otros medios telemáticos-.

=== ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

Se mantienen como pruebas de evaluación el estudio de casos (parte práctica) y la prueba objetiva (parte teórica) y se sustituye el examen de preguntas de desarrollo por una prueba tipo test. La parte teórica representará el 40% de la calificación final y la parte práctica el 10% de la calificación final

La asistencia a las clases presenciales se sustituirá por la asistencia y participación en clase a través del Campus Remoto.

Si no resulta posible la evaluación presencial, las pruebas tanto teóricas como prácticas, se realizarán con los medios telemáticos disponibles